



QUILMES, 21 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0545/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación de erogaciones en concepto de gastos de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección de dicha carrera, acarrear la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos de representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las tareas mencionadas precedentemente, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

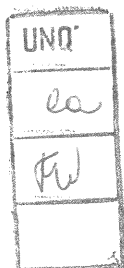
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos de representación, publicaciones, viáticos y artículos varios, entre otros,



00579



Universidad
Nacional
de Quilmes

hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00), con cargo a rendir.

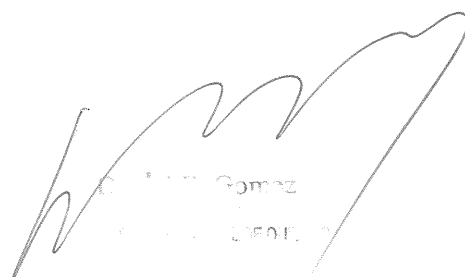
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 11-00, Programa 03.02.00.07, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00579

UNQ
ca
Fu

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Juan Luis Merega
Secretario General